

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Primero (1°) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2021-00213** de DIANA CAROLINA RAMIREZ OLARTE contra BERTA LILIA SÁNCHEZ DE RODRIGUEZ, informando que obra subsanación de la demanda, dentro del término legal. Sírvase proveer.



ANDREA GUZMAN PORRAS

Secretaria Ad Hoc

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, toda vez que la demanda fue subsanada en legal forma dentro del término de ley (fls. 73 a 88), encontrándose reunidos los requisitos de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., el Juzgado

RESUELVE:

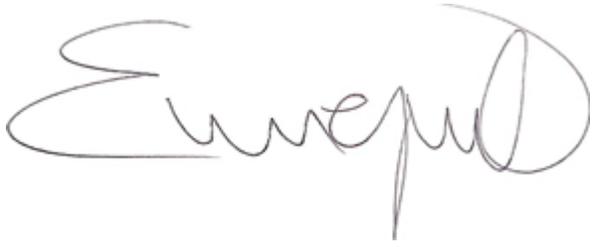
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda promovida por **DIANA CAROLINA RAMIREZ OLARTE**, actuando en nombre propio, en contra de **BERTA LILIA SÁNCHEZ DE RODRIGUEZ**. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la parte demandada **BERTA LILIA SÁNCHEZ DE RODRIGUEZ** y désele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, entregándole copia de la demanda, subsanación y sus anexos.

Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA a la **Doctora DIANA CAROLINA RAMIREZ OLARTE**, identificada con la cédula de ciudadanía # 1.015.446.652 de Bogotá, portadora de la T.P. # 335.999 expedida por el C.S. de la J, para actuar en este proceso en su propio nombre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

AGP

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 129 FIJADO HOY 16-11-2021 A LAS 8:00 A.M.



ANDREA GUZMAN PORRAS
Secretaria Ad Hoc